

ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA MANCOMUNIDAD CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO CALIDAD DE VIDA

En Puerto del Rosario, a 11 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, **Don Víctor Modesto Alonso Falcón**, Consejero del Área de Políticas Sociales, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resultan de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. número 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia número 3244, de 8 de julio de 2019 .

Y de otra, **Don Matías Fidel Peña García**, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura, en nombre y representación de esta entidad, en virtud del artículo 13 de sus Estatutos (BOC número 19, de 11 de febrero de 1998) y el art. 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según certificación de la Secretaría General de la Mancomunidad de fecha 19 de junio de 2020.

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 31 de julio de 2020, se suscribe el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA MANCOMUNIDAD CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO CALIDAD DE VIDA**, con el siguiente plan de financiación:

Anualidad 2020			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	69.333,00 €	80.737,74 €	150.070,74 €
Porcentajes	46,20 %	53,80 %	100 %
Total	69.333,00 €	80.737,74 €	150.070,74 €

Anualidad 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	69.333,00 €	156.626,54 €	225.959,54 €
Porcentajes	30,68 %	69,32 %	100 %
Total	69.333,00 €	156.626,54 €	225.959,54 €

-Total anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	138.666,00 €	237.364,28 €	376.030,28 €
Total	138.666,00 €	237.364,28 €	376.030,28 €

SEGUNDO.- Atendido el escrito presentado por la MANCOMUNIDAD CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA, de fecha 17 de noviembre de 2020, con número de anotación 2020037669, las aportaciones económicas quedan (por el incremento de la aportación de la Mancomunidad para la anualidad 2020) distribuidas como sigue:

Anualidad 2020			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	69.333,00 €	121.395,96 €	190.728,96 €
Porcentajes	36,35 %	63,65 %	100 %
Total	69.333,00 €	121.395,96 €	190.728,96 €

Anualidad 2021

Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	69.333,00 €	156.626,54 €	225.959,54 €
Porcentajes	30,68 %	69,32 %	100 %
Total	69.333,00 €	156.626,54 €	225.959,54 €

Total anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	138.666,00 €	278.022.50€	416.688,50 €
Total	138.666,00 €	278.022.50€	416.688,50 €

TERCERO.- Que, de conformidad con el artículo 64 del Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, '1. Una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero. 2. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad'.

CUARTO.- Que de acuerdo con la cláusula DÉCIMOQUINTA del convenio suscrito. 'El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación, mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso'.

QUINTO.- Que procede formalizar la ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA MANCOMUNIDAD CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO CALIDAD DE VIDA, modificando las estipulaciones precisas para operar la reprogramación de actuaciones.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente adenda es la **MODIFICACIÓN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA MANCOMUNIDAD CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO CALIDAD DE VIDA**, de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN TERCERA (FINANCIACIÓN)

Se modifica la estipulación TERCERA del convenio, relativa a la financiación, quedando redactada con el siguiente tenor:

TERCERA.- FINANCIACIÓN

Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para los ejercicios de 2020 y 2021, la cantidad global de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (138.666,00 €), desglosados de la siguiente forma:

Anualidad	Aportación del Cabildo de Fuerteventura
2020	69.333,00€
2021	69.333,00€

Para el ejercicio de 2020 la aplicación presupuestaria es 2020 210 2310A 463.01, denominada: **CONVENIO MANCOMUNIDAD CENTRO SUR: CALIDAD DE VIDA.**

Para el ejercicio de 2021 la aplicación presupuestaria es 2020 210 2310A 463.01, denominada: **CONVENIO MANCOMUNIDAD CENTRO SUR: CALIDAD DE VIDA.**

La aportación económica de este Cabildo se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

Anualidad 2020			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	69.333,00 €	121.395,96 €	190.728,96 €
Porcentajes	36,35 %	63,65 %	100 %
Total	69.333,00 €	121.395,96 €	190.728,96 €

Anualidad 2021

Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	69.333,00 €	156.626,54 €	225.959,54 €
Porcentajes	30,68 %	69,32 %	100 %
Total	69.333,00 €	156.626,54 €	225.959,54 €

Total anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	138.666,00 €	278.022,50€	416.688,50 €
Total	138.666,00 €	278.022,50€	416.688,50 €

El destino de la financiación del Cabildo será cubrir únicamente los gastos de personal, corrientes, servicios, suministros y de actividades del programa.

TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO II: CUADRO PRESUPUESTARIO

Se modifica el contenido el ANEXO II, relativa al cuadro presupuestario, quedando redactado con el siguiente tenor:

ANEXO 2: CUADRO PRESUPUESTARIO

Anualidad 2020			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	69.333,00 €	121.395,96 €	190.728,96 €
Porcentajes	36,35 %	63,65 %	100 %
Total	69.333,00 €	121.395,96 €	190.728,96 €

Anualidad 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	69.333,00 €	156.626,54 €	225.959,54 €
Porcentajes	30,68 %	69,32 %	100 %
Total	69.333,00 €	156.626,54 €	225.959,54 €

Total anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Mancomunidad	Total
Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	138.666,00 €	278.022.50€	416.688,50 €
Total	138.666,00 €	278.022.50€	416.688,50 €

QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA (JUSTIFICACIÓN)

Se modifica el contenido de la CLÁUSULA SEXTA, relativa a la justificación de este Convenio, quedando redactada con el siguiente tenor:

‘SEXTA.- Justificación: El plazo para justificar el coste total de la actividad será el siguiente:

- Para justificar la anualidad 2020, hasta el 30 de abril de 2021.
- Para justificar la anualidad 2021, hasta el 31 de enero de 2022.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

- El total de los gastos, mediante un certificado (según modelo propuesto en el anexo IV) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos, acreditativo de haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por capítulos, los gastos totales realizados en la ejecución del programa financiado.
- Los gastos realizados habrán de hacerse con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio, pudiendo producirse desviaciones entre los distintos capítulos y

partidas dentro del programa, compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total.

- Además, la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado con arreglo al esquema propuesto en el Anexo III.

Deberá presentarse mediante sede electrónica'.

SEXTA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I (MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA)

Se modifica el ANEXO I, que desarrolla la memoria explicativa del programa y que queda redactada así:

'ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1. ENTIDAD

Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura.

C.I.F.: P-8503001-C.

Dirección: Calle Nicaragua, s/n. Edificio Tenencia de Alcaldía, 2º planta. Gran Tarajal.

Código Postal: 35620.

Teléfono: 928 16 24 91.

Fax: 928 87 05 52.

e-mail: mancoemr@mancomunidadcentrosurftv.org

1.2. REPRESENTANTE

Matías Fidel Peña García (Presidente).

D.N.I.: 42.883.669P.

1.3. MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MANCOMUNIDAD

- Antigua.
- Betancuria.
- Pájara.
- Tuineje.

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los Municipios de Antigua, Betancuria, Pájara y Tuineje.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROGRAMA

Este proyecto se fundamenta en la realidad de los municipios donde se desarrolla, como apoyo a la prevención, trabajando en la intervención especializada y fundamentado en el marco legislativo existente, desde el ámbito internacional y estatal hasta el autonómico y municipal. Se trabaja en la realidad más cercana, desde la competencia municipal que está recogida en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los/as Menores, pero se cuenta con el apoyo del Cabildo de Fuerteventura para el desarrollo del mismo.

La Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia ha venido a desarrollar la figura del riesgo y el papel fundamental que tiene la administración competente en la atención a la Infancia que se encuentra en esta situación.

Este servicio comenzó a prestarse en el año 1999 y, desde el mes de agosto de 2000, ha existido casi ininterrumpidamente. A lo largo de los años se ha ido consolidando. El tiempo y la estabilidad han supuesto la búsqueda de diversas formas de trabajo, mejorar los instrumentos de intervención y valorar lo más adecuadamente posible los indicadores sociales que hacen necesaria la intervención. Este recurso es un apoyo a los municipios mancomunados ante una realidad difícil de abordar, tanto por las características de algunos casos como por la dispersión geográfica y la realidad socioeconómica de la mayoría de las familias, que trabajan en horarios del sector servicios (mañana, tarde y tarde-noche) y que desbordan a los servicios ante la dificultad de afrontar la intervención con todos estos componentes.

4. OBJETO DEL PROGRAMA

La atención sociofamiliar, psicológica y educativa de los y las menores residentes en los municipios de Antigua, Betancuria, Pájara y Tuineje y que se encuentran o pudieran encontrarse en situación de riesgo.

5. POBLACIÓN DESTINATARIA

A lo largo del año 2019 se atendieron un total de 98 menores, de los cuales se cerraron 38, finalizando el año con 60 menores en alta.

A junio de 2020, se han atendido 80 menores.

6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- A. Labores técnicas de **investigación y diagnóstico** precisas para el desarrollo del oportuno expediente de **comprobación de la posible situación de riesgo** cuya existencia haya sido detectada, denunciada o comunicada al Ayuntamiento.
- B. Desarrollo, con los menores bajo medida de riesgo y sus familias, de todas las actuaciones tendentes a la **disminución o erradicación de los factores de riesgo**, así como la **promoción de los factores de protección** mediante el desarrollo de las medidas de asistencia que establece el art. 43 de la Ley 1/1997.
- C. **Evitar que los menores con esta medida sean separados de su entorno familiar** para la aplicación de una medida de amparo.
- D. **Evitar que los menores** con esta medida que estén en tránsito o insertos en un proceso definido de marginación por la comisión de hechos constitutivos de delitos o faltas **sean reincidentes**.
- E. Procurar la **reintegración de las y los menores** en guarda o en desamparo en sus **familias de origen** en coordinación con los recursos correspondientes.

1. ACTIVIDADES

- I. **Recepción de denuncias** e inicio del oportuno procedimiento de **comprobación**.
- II. **Verificación de la posible situación de riesgo** de un/a menor: visitas domiciliarias, entrevistas, observación del menor, familia, vecinos, familia extensa, centros educativos, recursos sanitarios y sociales.
- III. **Valoración e informe** que contenga el diagnóstico especializado y la propuesta de continuación del expediente y declaración de riesgo, o cierre del expediente y derivación a los servicios sociales municipales que atiendan pre-riesgo o a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, en caso de desamparo.
- IV. Comunicación, transmisión y negociación con el menor y la familia del diagnóstico y la **propuesta de la intervención**.
- V. **Seguimiento**, evaluación y reprogramación de la intervención.
- VI. Diseño de **proyecto educativo** con el menor y de **intervención familiar**.
- VII. **Tutoría social** de proximidad y acompañamiento.
- VIII. Valoración e **intervención psicológica**.

De lo que se derivan otras acciones de apoyo:

- Fomentar la creación de protocolos de actuación entre los diversos recursos que trabajan coordinadamente en beneficio de los/as menores y familias de los municipios de la Isla de Fuerteventura.
- Retomar las reuniones de coordinación insulares entre los equipos que trabajan el riesgo.

- Continuar trabajando en coordinación con el servicio de mediación familiar de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, cuando hay casos que lo requieran.
- Fomentar la asistencia de las familias a las distintas charlas del programa 'Educar en Familia', de los diferentes Ayuntamientos.
- Coordinación con los diferentes servicios de apoyo familiar de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia: SUMAS, Quorum Social, Opcion3.
- Coordinación y derivación a diferentes recursos y asociaciones que intervienen de forma directa con los menores y/o familias: servicios de acoso escolar del Gobierno de Canarias, Asociación Grisalis, Asociación Arena y Laurisilva, etc.
- Solicitar plazas gratuitas, como cada año, para que muchos niños/as acudan al Campamento Perenquén, de la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura.
- Apoyar en la gestión de recursos de apoyo familiar, tales como, residencia escolar, centro de día, etc.
- Continuar con las reuniones de supervisión de casos con la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.
- Las técnicas del Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia, continuarán con la formación y el reciclaje profesional.

1. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. Número total de menores atendidos.
2. Tiempo dedicado a cada caso.
3. Número de menores atendidos en cada municipio.
4. Capacidad de respuesta ante situaciones que requieren una intervención urgente.
5. Actividades realizadas para la consecución de los objetivos.
6. Objetivos cumplidos.
7. Número de casos cerrados por la conclusión de objetivos.
8. Cambios detectados en las familias y/o menores.
9. Capacidad de respuesta de los diferentes recursos.
- 10 Eficacia, eficiencia y calidad de la coordinación entre el Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia y otros recursos.

2. TEMPORALIZACIÓN

- Del 1 de enero de 2020 al *31 de marzo* de 2021.
- Del *1 de abril* al 31 de diciembre de 2021.

1. EQUIPO TÉCNICO

Año 2020

Categoría profesional	Número	Horas de dedicación
Psicóloga	2	37,5
Trabajadora Social	2	37,5
Educadora	1	37,5

Año 2021

Categoría profesional	Número	Horas de dedicación
Psicóloga	2	37,5
Trabajadora Social	2	37,5
Educadora	1	37,5

2. PRESUPUESTO

2.1. Ingresos

Anualidad 2020

Entidad	Porcentaje	Cuantía
Mancomunidad de Municipios Centro Sur	63,65 %	121.395,96 €
Cabildo de Fuerteventura	36,35 %	69.333,00 €
Total	100,00%	190.728,96 €

Anualidad 2021

Entidad	Porcentaje	Cuantía
Mancomunidad de Municipios Centro Sur	69,32%	156.626,54 €
Cabildo de Fuerteventura	30,68%	69.333,00 €
Total	100,00%	225.959,54 €

Anualidades 2020-21

Entidad	Cuantía
Mancomunidad de Municipios Centro Sur	278.022,50 €

Cabildo de Fuerteventura	138.666,00 €
Total	416.688,50 €

2.2. Gastos

Anualidad 2020

Concepto	Totales	
Costes directos de personal	164.939,14 €	
Costes indirectos de personal	15.324,87 €	
Total costes de personal	180.264,01 €	
Costes directos de gastos corrientes	4.758,61 €	
Gastos generales indirectos	5.706,34 €	
Total costes de gastos corrientes	10.464,95 €	
Total		190.728,96 €

Personal

Costes directos	
Equipo de Menores. Laboral Temporal	42.371,04 €
Equipo de menores. Seguridad Social (Laboral Temporal)	13.304,47 €
Equipo de menores. Otro personal	83.150,63 €
Equipo de menores. Seguridad Social (otro personal)	26.113,00 €
Total	164.939,14 €

Costes indirectos (1/3 de los costes totales)	
Laboral fijo	6.183,31 €
Otro personal	7.200,00 €
Seguridad Social	1.941,56 €
Total	15.324,87 €

Gastos corrientes

Costes directos	
Elemento de transporte	600,00 €
Ordinario no inventariable	100,00 €
Combustible y carburante	505,00 €
Otros suministros	246,90 €
Servicios de telecomunicaciones	2.260,23 €
Postales	50,00 €
Primas de seguros	456,92 €
Otros gastos diversos	539,56 €
Total	4.758,61 €

Costes indirectos (1/3 de los costes totales)	
Edificio y otras construcciones	15,30 €
Elementos de transporte	920,00 €
Mobiliario	35,00 €
Equipo para procesos de información	902,81 €
Material de oficina	296,98 €
Productos alimenticios	65,00€
Material de oficina	543,22€
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,78 €
Primas de Seguro	280,96€
Gastos diversos	500,00€
Limpieza y aseos	1.602,18€
Servicio de prevención	159,05€
Mantenimiento de equipos para procesos de información	344,70€
Locomoción del personal no directivo	32,36€

Total	5.706,34 €
--------------	-------------------

Anualidad 2021

Concepto	Totales	
Costes directos de personal	200.169,72 €	
Costes indirectos de personal	15.324,87 €	
Total costes de personal	215.494,59 €	
Costes directos de gastos corrientes	4.758,61 €	
Gastos generales indirectos	5.706,34 €	
Total costes de gastos corrientes	10.464,95 €	
Total		225.959,54 €

Personal

Costes directos	
Equipo de Menores. Laboral Temporal	62.548,08 €
Equipo de menores. Seguridad Social (Laboral Temporal)	19.640,04 €
Equipo de menores. Otro personal	89.788,20 €
Equipo de menores. Seguridad Social (otro personal)	28.193,40 €
Total	200.169,72 €

Costes indirectos (1/3 de los costes totales)	
Laboral fijo	6.183,31 €
Otro personal	7.200,00 €
Seguridad Social	1.941,56 €
Total	15.324,87 €

Gastos corrientes

Costes directos	
Elemento de transporte	600,00 €
Ordinario no inventariable	100,00 €
Combustible y carburante	505,00 €
Otros suministros	246,90 €
Servicios de telecomunicaciones	2.260,23 €
Postales	50,00 €
Primas de seguros	456,92 €
Otros gastos diversos	539,56 €
Total	4.758,61 €

Costes indirectos (1/3 de los costes totales)	
Edificio y otras construcciones	15,30 €
Elementos de transporte	920,00 €
Mobiliario	35,00 €
Equipo para procesos de información	902,81 €
Material de oficina	296,98 €
Productos alimenticios	65,00€
Material de oficina	543,22€
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,78 €
Primas de Seguro	280,96€
Gastos diversos	500,00€
Limpieza y aseos	1.602,18€
Servicio de prevención	159,05€
Mantenimiento de equipos para procesos de información	344,70€
Locomoción del personal no directivo	32,36€
Total	5.706,34 €

Anualidades 2020-2021

Concepto	Totales	
Costes directos de personal	365.108,86 €	
Costes indirectos de personal	30.649,74 €	
Total costes de personal	395.758,60€	
Costes directos de gastos corrientes	9.517,22 €	
Gastos generales indirectos	11.412,68 €	
Total costes de gastos corrientes	20.929,90 €	
Total		416.688,50 €

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO II (CUADRO PRESUPUESTARIO)

Queda, igualmente, modificado el ANEXO II de este Convenio, con la siguiente redacción:

'ANEXO II
CUADRO PRESUPUESTARIO
AÑO 2020

Plan de financiación	
Ingresos	Cuantía
Aportación de la Mancomunidad (63,65 %)	121.395,96€
Aportación del Cabildo de Fuerteventura (36,35 %) (RC con número de operación 220200000765, de 06/02/2020)	69.333,00€
Total	190.728,96€

AÑO 2021

Ingresos	Cuantía
Aportación de la Mancomunidad (69,32%)	156.626,54€
Aportación del Cabildo de Fuerteventura (30,68%) (RC futuro con número de operación 220209000021, de 13/03/2020)	69.333,00€

Total	225.959,54€
--------------	--------------------

AÑOS 2020-2021

Plan de financiación	
Ingresos	Cuantía
Aportación de la Mancomunidad	278.022,50€
Aportación del Cabildo de Fuerteventura	138.666,00€
Total	416.688,50€

OCTAVA.- CONDICIONES GENERALES

Las condiciones acordadas por las partes en el convenio suscrito con fecha 31 de julio de 2020 seguirán siendo las mismas y en los mismos términos, con las modificaciones introducidas por la presente adenda.

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Consejero del Área de Políticas Sociales del Cabildo Insular de Fuerteventura, y la Representante de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR, en lugar y fecha ut supra.

**EL CONSEJERO DE ÁREA DE POLÍTICAS
SOCIALES**

**EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD
CENTRO SUR**



Víctor Modesto Alonso Falcón



Matías Fidel Peña García

